



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 21 de diciembre de 2021

SOLICITUD DE AJUSTE

Asunto: Solicitud de ajuste proyecto: "Mejoramiento del corredor y construcción de obras para la reducción del riesgo en la vía Granada – El Chocó – San Carlos (Código: 60AN16-1) de la subregión Oriente del departamento de Antioquia". - BPIN: 2021003050038.

Como entidad ejecutora designada en el proyecto de inversión del asunto, presento solicitud de ajuste que pretende incrementar el valor y modificar el horizonte de ejecución del proyecto, con recursos provenientes del Sistema General de Regalías (SGR), tal como se describe a continuación:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR INICIAL TOTAL APROBADO POR EL OCAD (1)	VALOR DE AJUSTE SOLICITADO (2)	VALOR TOTAL PROPUESTO CON AJUSTE (3=1+2)
SGR - Asignación para la Inversión Regional del 60%.	\$ 24.125.870.797	\$ 214.020.486	\$ 24.339.891.283

RAZONES FINANCIERAS:

Se aclara que las cantidades de obra iniciales continúan conservándose, sin embargo, el valor unitario cambia, los cambios radican en los siguientes puntos:

- Pólizas reembolsables, no en administración.
- Cálculo de Otros costos indirectos en AIU, tal como se ha indicado.
- Recálculo del AIU, teniendo en cuenta el cambio en el costo directo.
- Modificación de % de amparo en póliza de Salarios y Prestaciones Sociales.
- Cálculo de recursos para el Programa de sostenibilidad y calidad de la obra.
- Retiro de la Póliza de Calidad del servicio
- Actualización de precios unitarios, teniendo en cuenta el siguiente análisis:

41



✓



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

DATOS PARA CALCULAR LA PROVISIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS PROYECTOS CON RECURSOS DE REGALÍAS

PRECIOS DE ACTIVIDADES DE OBRA

Índice de Costos de la Construcción Pesada - ICCP
Variación mensual y año corrido ICCP (2017 - 2021)

Mes	Variación mensual y año corrido ICCP (2017 - 2021a)					Variación mensual ICCP (2017 - 2021p)						Variación mensual y año		
	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	2021p	Mensual	Año corrido	
Enero	1.21	1.06	0.85	0.88	0.93	1.21	1.06	0.85	0.88	0.93		1.01	1.93	
Febrero	2.70	2.13	1.74	1.6	1.34	1.49	1.06	0.89	0.8	0.41		0.93	1.93	
Marzo	2.99	2.46	2.02	2.06	1.94	0.29	0.33	0.28	0.30	0.60		0.36	2.29	
Abril	2.75	2.27	2.27	2.48	1.93	-0.24	0.31	0.25	0.42	-0.11		0.15	2.44	
Mayo	2.60	2.08	2.07	2.29	2.29	-0.15	0.31	0.36	0.51	0.46		0.30	2.74	
Junio	2.45	2.14	2.67	3.04	2.80	-0.13	0.28	0.05	0.25	0.41		0.08	2.82	
Julio	2.48	3.21	2.74	3.25	3.50	0.03	0.57	0.07	0.21	0.10		0.22	3.04	
Agosto	2.59	3.28	2.83	3.41	3.62	0.11	0.57	0.09	0.16	0.12		0.11	3.15	
Septiembre	3.16	3.30	3.81	3.62	3.44	0.57	0.58	0.74	0.21	-0.19		0.16	3.31	
Octubre - 2021 proyectado en %	3.68	3.38	3.38	4.00	3.77	0.52	0.52	0.41	0.38	0.33	0.33	0.33	3.64	
Noviembre - 2021 proyectado en %	4.12	3.19	3.41	4.57	4.04	0.44	0.51	0.64	0.57	0.27	0.27	0.27	3.91	
Diciembre - 2021 proyectado en %	4.43	3.50	3.47	5.01	4.77	0.31	0.11	0.06	0.41	0.23	0.23	0.23	4.14	
Variación mensual promedio del ICCP para la serie 2017-2021 (últimos 5 años)											0.31	0.28	0.28	
Variación anual promedio del ICCP para la serie 2017-2021 (últimos 5 años)											0.34			
Factores aplicados para proyectar la actualización de precios en el 2022														
Proyección mensual de factor aplicable para proyectar la actualización de precios a partir del 2022														
Fuente: DANE.														
En los cálculos de "Factores aplicados" se incluyeron los datos de los sectores de construcción de casas de la vivienda social, vivienda social y vivienda social.														

Índice de Costos de la Construcción Pesada - ICCP					
ICCP - Variación y contribución año corrido según grupos de costo					
Septiembre 2021					Diciembre 2021 proyectado
Grupos de costos	Porcentaje %	Variación porcentual año corrido	Contribución a la variación total año corrido	Variación porcentual año corrido	Grupos de costos a la variación total año corrido
Trabajo	23.81%	2.18	0.56	16.1%	2.57
Materia prima	12.59%	2.57	0.32	9.4%	3.09
Transporte	34.08%	4.64	2.33	13.6%	3.58
Transmisión	7.63%	0.34	0.02	0.7%	0.03
Total	100%	3.44	3.44	100%	4.14

DATOS PROYECTO OBRA					
Plazo					
12.00					
IPC					
4.50					
Fórmula 2021					
Presupuesto por Grupo de Costo	Valor	Contribución por Grupo de Costo a la variación total año corrido en %	Contribución por Grupo de Costo a la variación total mensual promedio en %	Variación por Grupo de Costo a la variación total año corrido en \$	Variación por Grupo de Costo a la variación total mensual promedio en \$
Total de Materiales	\$13,416,554.50	3.05	0.2338	\$ 347,760.505	\$ 347,702.647
Total de Mano de Obra	\$822,208.479	0.39	0.0325	\$ 3,202.646	\$ 3,208.613
Total de Equipo	\$5,963,390.658	0.68	0.0564	\$ 7,859.059	\$ 7,859.344
Total de Factos	\$7,742,268.497	0.03	0.0024	\$ 1,002.389	\$ 1,078.213
				\$ 359,884.609	\$ 359,847.817

PRECIOS DE PLANES DE GESTIÓN Y OTROS					
DATOS PROYECTO PLANES					
Plazo					
IPC					
12.00					
4.50					
Fórmula 2021					
Presupuesto por Plan de Gestión	Valor	IPC proyectado anual	Contribución por Plan de Gestión a la variación total mensual promedio en %	Variación por Plan de Gestión a la variación total año corrido en \$	Variación por Plan de Gestión a la variación total mensual promedio en \$
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, SOCIAL Y SST (Incluye IVA)	\$376,368.495			\$ 18,442.066	\$ 18,442.066
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) (Incluye IVA)	\$111,103.658			\$ 5,444.079	\$ 5,443.635
PLAN APLICACIÓN PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OBRA PAGO (Incluye IVA)	\$19,532.514	4.50	0.4081	\$ 1,936.403	\$ 1,936.443
CARACTERIZACIÓN VIAL (Incluye IVA)	\$6,060.339			\$ 305.426	\$ 305.384
				\$ 24,218.174	\$ 24,218.034

PRECIOS SALARIOS PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO					
DATOS PROYECTO OBRA - ADMINISTRACIÓN					
Plazo					
IPC					
12.00					
4.50					
Fórmula 2021					
Incremento					
1.84 Negociación Gobierno y Centrales Obreras					
Presupuesto por Grupo de Costo	Valor	Contribución por Grupo de Costo a la variación total año corrido en %	Contribución por Grupo de Costo a la variación total mensual promedio en %	Variación por Grupo de Costo a la variación total año corrido en \$	Variación por Grupo de Costo a la variación total mensual promedio en \$
Personal profesional y técnico	\$799,806.509	6.54	0.5430	\$ 52,307.346	\$ 52,307.346
Centros operacionales	\$212,848.000	4.90	0.4081	\$ 10,330.709	\$ 10,330.709
Otros costos indirectos	\$448,701.000	10.68%		\$ 47,562.402	\$ 47,562.402
				\$ 110,200.457	\$ 110,200.457

Se adjunta el anexo No. 1, en el cual se presenta la totalidad de las cantidades de obra a ejecutar con su respectivo valor unitario tanto en las condiciones iniciales como teniendo en cuenta el ajuste, para aprobación y sus respectivos anexos.

El presupuesto de interventoría también se ajusta en plazo y valor de acuerdo con el siguiente análisis:





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

- Pólizas reembolsables, no en administración.
- Cálculo de otros costos indirectos en el factor multiplicador, tal como se ha indicado.
- Modificación de % de amparo en póliza de salarios y prestaciones sociales.
- Actualización de precios unitarios, así:

PRECIOS SALARIOS PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO

DATOS PROYECTO OBRA - ADMINISTRACION Plazo 13,00
IPC 4,90 Estimado 2021
Incremento 1,64 Negociación Gobierno y Centrales Obreras

Presupuesto por Grupo de Costo	Valor	Contribución por Grupo de costo a la variación total año corrido en %	Contribución por Grupo de costo a la variación total mensual promedio en %	Variación por Grupo de costo a la variación total año corrido en \$	Variación por Grupo de costo a la variación total meses proyecto en \$
Personal profesional y técnico	\$ 792.631.584	6,54	0,5450		\$ 56.157.948
Gastos operacionales	\$ 388.723.430	4,90	0,4083		\$ 20.633.051
Otros costos indirectos	\$ 76.790.999	5,60%			\$ 4.300.296
					\$ 81.091.295

Además, la actualización del presupuesto del Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad - PAPSO:

- Valor del presupuesto PAPSO aprobado y viabilizado: \$ 5.762.416
- Valor del presupuesto PAPSO después del ajuste \$ 4.225.793

Se adjunta en el anexo No. 2 el presupuesto discriminado con sus respectivos anexos.

A continuación se presenta el desglose de los valores totales del proyecto una vez aprobado el ajuste:

12



✓



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

ACTIVIDAD	VALOR APROBADO	VALOR AJUSTADO	DIFERENCIA
Sitio inestable 1:Proteger orilla del río con megabag	\$ 133.749.774	\$ 132.524.590	-\$ 1.225.184
Sitio inestable 2:Construir muro con gaviones	\$ 465.460.204	\$ 463.318.472	-\$ 2.141.732
Sitio inestable 3:Instalar malla de alta resistencia y revegetalización con pernos de anclaje	\$ 404.466.355	\$ 400.756.185	-\$ 3.710.170
Pavimentar vía	\$ 10.614.555.753	\$ 10.582.795.831	-\$ 31.759.922
Instalar señalización	\$ 904.136.721	\$ 1.124.896.566	\$ 220.759.845
Construir cunetas en concreto	\$ 1.852.647.113	\$ 1.873.762.912	\$ 21.115.799
Construir filtros	\$ 1.976.267.495	\$ 1.957.927.950	-\$ 18.339.545
Construir alcantarillas	\$ 1.021.177.279	\$ 1.013.238.686	-\$ 7.938.593
Construir descole en manto de hormigón	\$ 4.362.271.029	\$ 4.322.153.055	-\$ 40.117.974
Implementar Plan de Manejo del Tránsito	\$ 15.410.560	\$ 116.547.737	\$ 101.137.177
Implementar Plan de Manejo Ambiental	\$ 146.278.398	\$ 394.809.254	\$ 248.530.856
Implementar Papso	\$ 39.517.124	\$ 41.458.962	\$ 1.941.838
Realizar Interventoría	\$ 2.181.755.602	\$ 1.799.340.580	-\$ 382.415.022
Realizar Caracterización Vial	\$ 8.177.390	\$ 8.465.315	\$ 287.925
Provisión para el pago de primas de garantías	\$ -	\$ 89.111.946	\$ 89.111.946
Licencias y permisos	\$ -	\$ 18.783.242	\$ 18.783.242
VALOR TOTAL	\$ 24.125.870.797	\$ 24.339.891.283	\$ 214.020.486

Se hace necesario realizar los ajustes antes mencionados toda vez que no sólo por la crisis generada por la pandemia mundial "Covid 19", sino también por los paros de orden público que vivió Colombia en los últimos meses se ha visto una variación considerable en algunos precios de insumos, especialmente del acero, razón por lo cual se busca que al momento de la contratación haya un equilibrio en el costo del proyecto, se realizó la actualización de precios por el cambio de vigencia, ya que la ejecución de los contratos de obra e interventoría inician a partir del año 2022 y culminan en el 2023.

RAZONES TÉCNICAS:

Además teniendo en cuenta que en los últimos meses la ola invernal y los efectos del inicio del fenómeno de la niña, se ha sentido fuertemente en todo





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

el departamento de Antioquia afectando las condiciones de transitabilidad de la vía Granada – El Chocó - San Carlos se hace necesario y urgente reducir los tiempos de ejecución del proyecto, por lo que la Secretaría de Infraestructura Física se ve en la obligación de realizar los trámites de licencias y permisos paralelo a la etapa de contratación de la Obra y la Interventoría y además ampliar las jornadas de trabajo para reducir también los tiempos de ejecución de la obra y así aportar en la disminución de los efectos negativos en la población, lo que por ende implica aumentar el costo del proyecto.

PLAZOS:

En la siguiente tabla se relacionan los plazos contemplados antes y después de los ajustes, así:

PLAZOS PREVIO A AJUSTES					
ACTIVIDAD		PRECONTRACTUAL	CONTRACTUAL	LIQUIDACIÓN	TOTAL EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA
*	Inicia con la apertura del proceso de selección	3 meses			31 meses
*	Trámite de licencias y permisos		4 meses		
*	Ejecución obras		19 meses		
*	Ejecución Interventoría		20 meses		
*	Liquidación contratos Obra e Interventoría			4 meses	
Totales		3 meses	24 meses	4 meses	
PLAZOS POSTERIOR A AJUSTES					
ACTIVIDAD		PRECONTRACTUAL	CONTRACTUAL	LIQUIDACIÓN	TOTAL EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA
*	Inicia con la apertura del proceso de selección	3 meses			20 meses
	Trámite de licencias y permisos				
*	Ejecución obras		12 meses		
*	Ejecución Interventoría		13 meses		
*	Liquidación contratos Obra e Interventoría			4 meses	
Totales		3 meses	13 meses	4 meses	





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

RAZONES JURÍDICAS:

El presente ajuste se encuentra en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2.14. del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021; reglamentado mediante el numeral 8 de las Orientaciones transitorias para la Gestión de proyectos del Departamento Nacional de Planeación:

Artículo 1.2.1.2.14. Ajustes a los proyectos de inversión. Con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización, conforme con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación y adopte la Comisión Rectora. Las solicitudes de ajustes a los proyectos de inversión y las decisiones que se adopten respecto a las mismas serán registradas en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías. En ningún caso podrán ejecutarse ajustes que no estén debidamente tramitados y registrados en los términos del presente artículo.

Solo se podrán financiar ajustes con cargo a la Asignación Regional 40% en cabecera de las regiones, cuando los proyectos de inversión hayan sido aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión para la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de las Regiones, en cumplimiento de lo definido en el artículo 35 de la Ley 2056 de 2020 y lo desarrollado por la Comisión Rectora del SGR.

8. LINEAMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE AJUSTES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

(...)

8.1.1 Variables que son el marco de referencia del proyecto de inversión

En un ajuste no es posible modificar la información que originó la presentación del proyecto de inversión, a través de la cual se establece la necesidad u oportunidad para abordar, y que establece su marco de referencia; por tal razón, no es posible cambiar el problema central, las causas del problema, el objetivo general, los objetivos específicos, los productos, la localización y la población objetivo ya que cambiar estas variables implica un nuevo proyecto.

8.1.2 Actividades, costos y valor total del proyecto de inversión

Como ajustes a un proyecto de inversión pueden incluirse actividades no previstas en la formulación y estructuración y estas deben ser parte del proceso para la entrega del producto al cual se asocian.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Los costos de las actividades pueden aumentar o disminuir, así como el valor total del proyecto. Si el valor total del proyecto se incrementa, deberá ser como consecuencia de un aumento en el costo de las actividades; por otra parte, si el valor total del proyecto disminuye y a su cierre los costos asociados a las actividades fueron menores, se está ante una liberación de recursos.

Aunque el valor total del proyecto no cambie, las actividades pueden aumentar o disminuir de valor, ya que puede existir una redistribución de costos entre ellas, siempre y cuando las actividades sujetas a disminución de su valor no se vean afectadas en la ejecución, lo cual no implicará un ajuste.

Cabe indicar que no podrán ajustarse o disminuir actividades aprobadas inicialmente que sean requeridas más adelante en la ejecución del proyecto con el fin de evitar desfinanciación en los proyectos de inversión.

Los mayores o menores valores de cada actividad se reportarán durante el seguimiento en la plataforma Gesproy SGR a través del cual se visualizarán las desviaciones en las actividades.

En caso de requerir la inclusión de nuevas actividades que no fueron previstas en el presupuesto aprobado implicará un ajuste al proyecto de inversión, el cual será adelantado de conformidad con las condiciones que para el caso se han indicado en el presente documento. Cuando derivado del incremento de costos, y/o inclusión de nuevas actividades, conlleve a la ampliación del horizonte de ejecución del proyecto se tendrá en cuenta como una variable a modificar en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR.

La ampliación del horizonte de ejecución derivado del normal proceso de ejecución de las actividades contempladas en el proyecto obedece a un tema de ejecución que se reportará durante el seguimiento en la plataforma Gesproy SGR, de conformidad con los lineamientos que defina el Sistema de Seguimiento Evaluación y Control.

8.1.4 Fuentes de financiación

Para los proyectos de inversión que han sido aprobados, el valor determinado para las fuentes de financiación puede aumentar o disminuir, condición que aplica tanto para las fuentes SGR como para otras fuentes.

Es conveniente tener en cuenta que para las fuentes SGR también es posible hacer sustitución o inclusión entre las diferentes asignaciones de recursos, para proyectos de inversión que se encuentren aprobados, siempre y cuando la viabilidad, priorización y aprobación sean de competencia de la misma instancia y se respete la destinación de cada una de las asignaciones.

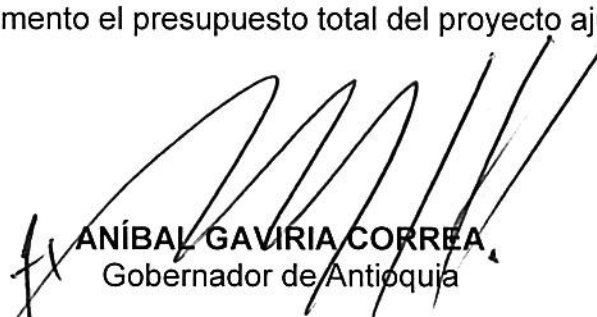


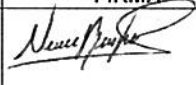
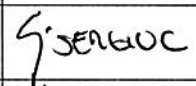
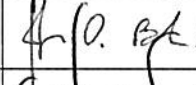
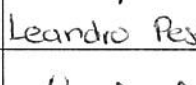
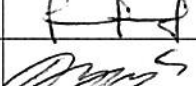
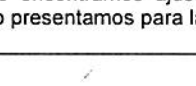
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Cuando el ajuste incluya recursos de asignaciones diferentes a las inicialmente aprobadas, éste deberá ser aprobado por la instancia que aprobó el proyecto y la instancia titular de la asignación con la que se pretende realizar el ajuste.

Cuando se presente lo señalado en el artículo 2.1.1.3.10 del Decreto 1821 de 2020 y se modifique el capítulo presupuestal independiente previa autorización de la entidad o instancia competente y los recursos no sean suficientes para asumir los compromisos, se pueden aumentar o disminuir las fuentes posteriormente a que se expida acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o el acto administrativo que decreta unilateralmente el gasto o documento que haga sus veces.

Se anexa a este documento el presupuesto total del proyecto ajustado.
Cordialmente,


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Néstor P. Profesional Universitario Dirección de Estructuración de Proyectos - SIF Mabel García - Lizzeth Urueña - Zahr Acosta R. Contratistas - Dirección de Estructuración de Proyectos - SIF		21/12/2021
Revisó y aprobó	Sergio Cuervo, Director Dirección de Estructuración de Proyectos Secretaría de Infraestructura Física		21/12/2021
Revisó y aprobó	Juan David Blanco Tenorio Subsecretario de Planeación Secretaría de Infraestructura Física		21/12/2021
Revisó y aprobó	Santiago Sierra Latorre Secretario de Despacho Secretaría de Infraestructura Física		21/12/21
Revisó y aprobó	José Leandro Pestana, Director Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos Departamento Administrativo de Planeación		21-12-21
Revisó y aprobó	Carlos Eduardo Celis Calvache Director Técnico de la Dirección de asesoría Legal y de Control		21/12/2021
Revisó y aprobó	David Andrés Ospina Saldarriaga Subsecretario Prevención del daño antijurídico.		22-12-21
Revisó y aprobó	Juan Guillermo Usme Fernández Secretario General		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			



UNIDOS